



**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL ACCESO MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE LA CATEGORÍA OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017**

**Asistentes:**

**Presidente:**

Don Antonio Zafra Robles.

**Vocales:**

Don José Roca Pestaña.

Doña María Dolores Vilchez Jiménez.

Don José Arroyo Moral.

Doña Adoración Cortecero Pancorbo.

**Secretario:**

Don Francisco Fernández Yera.

En Torredelcampo, siendo las 09:30 horas del día 18 de octubre del año 2017, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la valoración de los méritos aportados por el único aspirante que opta a la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos de una plaza de Oficial de la Policía Local vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, de conformidad con las Bases aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 60.10 de fecha 3/04/2017.

El baremo para calificar los méritos alegados y justificados por el aspirante se encuentra inserto en el Anexo I de las precitadas Bases, y se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, pasando a continuación a su valoración:

**V.A.1. Titulaciones académicas:**

Aporta el aspirante copia de las calificaciones obtenidas para la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, que es el requisito para participar en el proceso selectivo, con arreglo al apartado 3 de las Bases reguladoras; por tanto, no se valora la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira.

**V.A.2. Antigüedad:**

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

Aporta certificación de servicios previos de fecha 19/07/201 en el que acredita 12 años y 11 meses de servicios prestados en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Policía local del Cuerpo de la Policía Local; por tanto serían 13 x 0,20 puntos = **2,60 puntos.**



**V.A.3. Formación y docencia:**

Distingue en este apartado entre cursos superados y cursos de asistencia.

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas se valorarán en función de las horas lectivas; y los cursos en los que solamente se haya obtenido "asistencia" se valorarán con la tercera parte.

Aporta el aspirante los siguientes cursos para su valoración:

- 6 cursos de asistencia, a 0,083 puntos cada curso = 0,498 puntos.
- 2 cursos de aprovechamiento, con horas lectivas entre 36 y 75, a 0,30 puntos cada curso = 0,60 puntos.
- 4 cursos de aprovechamiento, entre 76 y 100 horas lectivas, a 0,35 puntos cada curso = 01,40 puntos.
- 102 cursos de aprovechamiento, con horas lectivas entre 20 y 35, a 0,25 puntos cada curso = 25,50 puntos.
- Diploma de experto universitario en criminología, más de 200 horas lectivas = 0,50 puntos.

Decide el Tribunal no admitir los siguientes cursos aportados, al considerar que no se ajustan a lo regulado en las Bases:

- Certificado del Ministerio de Defensa de prestación de servicios como militar de reemplazo.
- Certificado de aprovechamiento del curso "Aplicaciones informáticas básicas en la gestión policial" del Ayuntamiento de Marmolejo.
- Certificado de aprovechamiento del curso "Tiro policial y de puntería (nivel básico)" del Ayuntamiento de Marmolejo.
- Certificado de aprovechamiento de la acción formativa "el papel", organizado por FSP-UGT.
- Certificado de aprovechamiento de la acción formativa "las tintas", organizado por FSP-UGT.

Puntuación total en formación y docencia = **28,498 puntos.**

**V.A.4. Otros méritos:**

Aporta el interesado un certificado de Pleno de fecha 31/05/2012 en el que se acuerda la concesión de la medalla de oro de la Villa de Torredelcampo al Cuerpo de la Policía Local de Torredelcampo, y que en dicho momento pertenecía al mismo D. José Eliche Partal.

Recogen las bases una puntuación de 0,25 por felicitaciones públicas individualizadas por el Ayuntamiento en Pleno; por tanto, se le puntúa con **0,25 puntos.**

Finalizada la valoración se asignan, en la Fase de Concurso, las siguientes puntuaciones al único aspirante presentado:

ASPIRANTE	VALORACIÓN DE MÉRITOS				TOTAL
	TITULACIÓN ACADÉMICA	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	OTROS MÉRITOS	
D. José Eliche Partal	0	2,60	28,498	0,25	31,348



## AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO

Por lo que el Tribunal eleva a la Alcaldía la siguiente propuesta del aspirante que deberá realizar el correspondiente curso selectivo, de acuerdo con lo previsto en la base octava de las que rigen la convocatoria, conforme al siguiente orden y detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ELICHE PARTAL, JOSÉ

Se ordena la publicación del listado de calificaciones de la valoración de méritos así como de la lista propuesta por el Tribunal en el perfil del contratante y portal de la transparencia de este Ayuntamiento.

**Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, siendo las diez horas y quince minutos, del día de la fecha, disponiendo el Sr. Presidente que se redacte la presente Acta que suscriben los miembros del Tribunal, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, de todo lo cual como Secretario, doy fe y certifico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.**

EL PRESIDENTE:

Fdo.: Antonio Zafra Robles

EL SECRETARIO:

Fdo.: Francisco Fernández Yera

VOCALES